



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-01554-2025
Expediente Caratula	ADQUISICIÓN DE KITS CONTROL DE ACCESO CON DESTINO A LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES - C. DIRECTA N° 105/25
Movimiento Número	VI-01554-2025-I-0033
Descripción	DISPOSICIÓN DEFINITIVA
Tipo de Movimiento	Disposición AG
Protocolo	Disposición AG N° 2233/2025
Organismo	DIRECCION DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	ZAPPALA CAILOTTO, LAURA DEYANIRA
Estado	PUBLICADO (23/09/2025 08:03:03)



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN

VISTO:

El expediente N° VI-01554-2025 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia -Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 105/25 con la firma GRS Patagónica S.R.L. tendiente a la ADQUISICIÓN DE KITS CONTROL DE ACCESO CON DESTINO A LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.

Que tal adquisición se funda en la solicitud realizada por el Jefe de Mantenimiento Subrogante de la Dirección de Infraestructura y Arquitectura Judicial, mediante misiva electrónica obrante en movimiento N° I-0001, en cuya oportunidad informó sobre la necesidad de adquirir los kits de control de acceso para puertas, que permitan proveer control de acceso a lugares restringidos según la demanda de los distintos organismos del Poder Judicial.

Que asimismo dicho funcionario adjunto el correspondiente formulario de solicitud de bienes y/o servicios y detalle del equipamiento a adquirir.

Que en movimiento N° I-0007 obra la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial.

Que se solicitó presupuesto a proveedores del rubro, recepcionándose seis (6) cotizaciones correspondientes a: los Sres. Hugo Walter Alzueta (movimiento N° I-0009 y N° I-0025), Javier Esteban Gorriti (movimiento N° I-0010), Cristian Roberto Barbara (movimiento N° I-0011), las firmas Bero S.R.L. (movimiento N° I-0012 y N° I-0018) y GRS



Patagónica S.R.L. (movimiento N° I-0013), y el Sr. Alejandro Roberto Méndez (movimiento N° I-0016), conforme el acta de recepción de ofertas incorporada en movimiento N° I-0014.

Que mediante movimientos N° I-0017 y N° I-0020 la Dirección de Infraestructura y Arquitectura Judicial - Área de Mantenimiento-, intervino indicando que todas las ofertas cumplen con lo solicitado en el pedido de presupuesto.

Que el costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.082.000,00), fundado en presupuesto requerido y presentado por la firma GRS Patagónica S.R.L para el único renglón del Formulario de Pedido de Presupuesto (mov. N° I-0013), el cual resulta razonable y conveniente para el erario público conforme cuadro de análisis de oferta obrante en movimiento N° I-0021.

Que en movimiento N° I-0023 obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Gestión de Requerimientos de Tracto Único en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25 - de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (movimiento N° I-0032).

Que las presentes actuaciones se encuentran exentas del control de la Fiscalía de Estado en virtud de lo establecido en la Resolución N° 76/12 (Art. 1°, inc. t.) del citado órgano de control y su modificatoria.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 30/24-STJ.



Por ello:

**LA ADMINISTRADORA GENERAL SUBROGANTE DEL PODER JUDICIAL
DISPONE:**

Artículo 1ro.: Autorizar la Contratación Directa N° 105/25 con la firma GRS Patagónica S.R.L., CUIT N° 30-71505089-3, con domicilio comercial en calle Bynon N° 361 de la ciudad de Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires y domicilio legal en calle Saavedra N° 343, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la ADQUISICIÓN DE KITS CONTROL DE ACCESO CON DESTINO A LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES, en la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.082.000,00).

Artículo 2do.: Comprometer los créditos del presupuesto general de gastos para la Jurisdicción 1 Recurso 10 Rentas Generales de acuerdo al siguiente detalle:

PROG.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14	269	Otros no especificados precedentemente.	\$ 2.082.000,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder a la firma GRS Patagónica S.R.L.

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 4to.: Registrar, notificar a los Sres. Hugo Walter Alzueta, Javier Esteban Gorriti, Cristian Roberto Barbara, Alejandro Roberto Méndez y a las firmas Bero S.R.L., y GRS Patagónica S.R.L., comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.